**AVISO IMPORTANTE**

**AMPLIACION PLAZO RENOVACION BONO SOCIAL ELECTRICO**

Según la nueva normativa elaborada por el Gobierno recogida en el **Real Decreto-ley 15/2018, del 5 de Octubre**, se está dando a conocer la **ampliación del plazo de renovación** de la ayuda económica en la factura de la luz conocida como **Bono Social eléctrico**. La fecha límite será el **31 de Diciembre** para todos aquellos que aún no lo hayan solicitado. Siendo ésta indispensable si se quiere disfrutar del nuevo Bono Social Térmico.

**BONO SOCIAL TELEFONICO**

Del mismo modo, existe otra ayuda conocida como [Abono Social telefónico](https://queadslcontratar.com/abono-social-telefono), que consiste en una bonificación en la factura de la línea fija para pensionistas y jubilados que cumplan con una serie de requisitos. No depende de la [contratación de internet](https://www.comparaiso.es/gestiones/contratar) en el domicilio.

* Encontrarse en la condición de pensionista o jubilado.
* La renta familiar no puede ser superior a 9.023,50 euros (dicha renta familiar no puede superar el 120% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)

Más información en las siguientes páginas:

<http://www.bonosocial.gob.es/>

<https://www.comparaiso.es/abono-social-telefono>